

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA*Citación para notificación de actos administrativos*

Habiéndose intentado notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en avenida Virgen del Puerto 20, bajo de Santoña advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

**IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD.,
SUCESIONES Y DONACIONES**

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ANUL.LIQ. 217/2005-1	PÉREZ PELAYO, MIGUEL ÁNGEL	13718029R
PROPLIQ. 217/2005-2	PÉREZ PELAYO, MIGUEL ÁNGEL	13718029R
PROPLIQ. 2888/2005-1	CABO MARTÍN, ASIER	16058662Q
NOT.LIQ. 1174/2005-1	LAVÍN REVUELTA, MARÍA TERESA	13589304F
NOT.LIQ. 2893/2005-1	ROZADILLA ARRIÓLA, JULIÁN RAMÓN	13715541C

Santoña, 25 de febrero de 2009.—El liquidador, José Ramón Orozco Fernández.
09/2972

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 37, de 24 de febrero de 2008, sobre citación para notificación de requerimiento de subsanación de defectos en solicitud de ayudas al alquiler para arrendatarios.

Advertido error en el anuncio de referencia, publicado en el BOC número 37, de 24 de febrero de 2008, se procede a su publicación íntegra:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a Aida Vega Romaña, con último domicilio conocido en Camargo, avenida Bilbao, 42, bajo, para que comparezcan en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4, bajo, de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sean notificados los Requerimientos del Coordinador de Planes de Vivienda, de fecha 28 de octubre de 2008 y 24 de noviembre de 2008, dictados en el expediente 39/2S-002898/2008, por los que se le requiere para que subsane los defectos en la solicitud de ayudas para arrendatarios. Esta citación se produce, al no haber podido notificársele los citados requerimientos por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 3 de febrero de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier García Blanco.

Santander, 5 de marzo de 2009.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons.
09/3041

7. OTROS ANUNCIOS**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Anuncio de información pública sobre la autorización de construcción de instalaciones: Variante de la Red D07, ramal R1, entre los vértices V-73 y V-76, de gas natural en alta presión, por afección con autovía Ronda de la Bahía de Santander, tramo Parbayón-Cacicedo, en el término municipal de Piélagos (Cantabria).

Expediente IGN 01-09.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (Boletín Oficial del Estado del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su título II capítulo IV. La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: «GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A.», calle Barratxi, 20 - 01013 Vitoria.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de construcción de instalaciones: «Variante de la Red D07, ramal R1, entre los vértices V-73 y V-76, de gas natural en alta presión por afección con Autovía Ronda de la Bahía de Santander, tramo Parbayón-Cacicedo, en el término municipal de Piélagos, (Cantabria).»

Características principales de las instalaciones:

Situación: Parbayón en el término municipal de Piélagos.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Dos tomas en carga con wytte de 10", de la tubería existente y accesorios para taponar y ventear la tubería existente para dejarla fuera de servicio.

Presión de diseño: 16 Bar, según ITC-ICG 01, UNE-EN 12.007-1:2001, UNE-EN 12007-3:2001, UNE-EN 12007-4:2001 y UNE 60310.

Presión de prueba: 24 bar, según ITC-MIG-5.2 e ITC-ICG 01, y de acuerdo con la norma UNE 60310.

Longitud del trazado: 171 metros.

Material: Acero al carbono de grado L245 o equivalente, según requisitos exigidos en la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006 de 28 de julio, y de acuerdo con las normas: UNE-EN 10208-2; UNE-EN 12007-3 y UNE 60310, endiámetro de 10" y 4,0 mm. de espesor.

Presupuesto: 97.299,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar número 13 puerta principal derecha 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 16 de febrero de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.
09/2824

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Administrativa y Comercial.

Se hace público el extravío del título de F.P. Primer Grado Rama Administrativa de doña Beatriz Sobrino Olazasán.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 25 de febrero de 2009 (ilegible).
09/2803

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Análisis y Control Químico.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Análisis y Control Químico de doña Raquel Díaz Abad.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 18 de febrero de 2009.—Firma ilegible.
09/2797

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Prestación del Servicio de Transportes Urbanos.

Don José Ramón Cuerno Llata, secretario del Ayuntamiento de Astillero,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Astillero, en su sesión de 20 de febrero de 2009 se aprobó inicialmente el Reglamento de la Prestación del Servicio de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Astillero, que se somete a información pública por espacio de treinta días, a los efectos de alegaciones y reclamaciones a que hubiera lugar.

En ausencia de las mismas, el Reglamento y todos los acuerdos a que se contrae, serán elevados a definitivos sin ulterior acuerdo plenario publicándose el reglamento completo en el Boletín oficial de Cantabria, para su

entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

Astillero, 23 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
09/2704

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado, en Maliaño.

Por «SEMARK AG GROUP S.A.» (LIC/559/2008) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado situada en calle Menéndez Pelayo 14, PBE Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 19 de febrero de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/2812

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón de Habitantes.

Vistos los tramites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Interesado	Domicilio	Fecha caducidad
Oriana Elva Balbontín Saucedo	Bº Carriazo, 11	12-12-2008
César Alexander López Vernaza	Urban. Mar de Miengo, Bl A 1º D	29-01-2009
Ismail Aslam	Urban. Entrepinos, 11, puerta A	22-01-2009

Que la fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.